

MAT: Deja sin Efecto Decreto Alcaldicio que indica.

MONTE PATRIA; 24 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 7649, de fecha 17.06.2016, Adjudica Propuesta Pública I.D 2997-51-LE16;
- Pedido de materiales N° 41090, de fecha 19.05.2016, emitido por Administración;
- Decreto Alcaldicio N°6354, de fecha 20.05.2016, Aprueba Términos de Referencia de propuesta pública y nombra comisión evaluadora; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere,

DECRETO ALCALDICIO N° 7 9 0 8.-

- 1.-DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 7649, de fecha 17.06.2016, que Adjudica Propuesta Pública I.D 2997-51-LE16, fundado en el error involuntario al adjudicar ambas líneas de licitación del "Suministro de Transporte par personal Municipal, Monte Patria", en que la línea dos no cumplía los requisitos establecido en los TTR debiéndose declarar inadmisibile.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que debe proceder a emitir el correcto documentos que Adjudique la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/FMU/ kcp
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.